



**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL, BASADO EN LA CONCESIÓN DE LAS "AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONVOCATORIA 2019. (PEJ-2019-AI/TIC-15603)". REF. INTERNA M2099, REF. CONVOCATORIA 1199**

Con fecha 27 de noviembre se publica en el tablón oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, la resolución de fecha 26 de noviembre por la que se publica convocatoria para la selección mediante concurso público de Ayudante de Investigación a través de un contrato de trabajo de carácter temporal, basado en la concesión de las "Ayudas para la contratación de Ayudantes de Investigación de la Comunidad de Madrid. Convocatoria 2019. (PEJ-2019-AI/TIC-15603)". Ref. Interna M2099, Ref. Convocatoria 1199.

Advertido error en los datos de la convocatoria en cuanto a la referencia externa de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/3015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, mediante la presente corrección de errores se procede a rectificar, de oficio, los errores materiales detectados, y, por tanto:

Donde dice:  
**PEJ-2019-AI/TIC-15603**

Debe decir  
**PEJ-2019-AI/TIC-12714**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles,  
EL RECTOR,  
P.D.F. Resolución Rector (16/10/2017)  
La Vicerrectora de Investigación

Visitación López-Miranda González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACIÓN - VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	29-11-2019 09:54:14

Universidad Rey Juan Carlos  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARÍA GENERAL	02-12-2019 09:28:17

Universidad Rey Juan Carlos